

Ref.- SC05-15-020

DON GUILLERMO LAGO NUÑEZ, SECRETARIO DE ADMINISTRACIÓN LOCAL CON HABILITACIÓN ESTATAL, EN EJERCICIO EN EL AYUNTAMIENTO DE ROQUETAS DE MAR (ALMERÍA)

CERTIFICA: que, según documentos obrantes en la Secretaría General, la **JUNTA DE GOBIERNO LOCAL** del Ayuntamiento de Roquetas de Mar en Sesión Ordinaria celebrada el día **16 de noviembre de 2015** adoptó, entre otros, por Delegación del Sr. Alcalde-Presidente (Decreto de 18 de junio de 2015, B.O.P. de Almería Núm. 119 de 23 de junio de 2015), el **ACUERDO** del siguiente tenor literal:

4º.- 4.- PROPOSICIÓN relativa a la modificación técnica en contrato de obra de ordenación y tratamiento del espacio público intermedio en el ámbito de las instalaciones deportivas de Los Bajos y calles adyacentes, Roquetas de Mar.

Se da cuenta de la Proposición de la Concejala Delegada de Contratación y Patrimonio de fecha 10 de NOVIEMBRE de 2015.

“Con fecha 30 de marzo de 2015 se firmó el contrato de obra con DRAGADOS S.A. para ejecutar la ordenación y tratamiento del espacio público intermedio en el ámbito de las instalaciones deportivas de Los Bajos y calles adyacentes, en Roquetas de Mar. El acta de inicio de las obras se firmó el 30 de abril de 2015, si bien en dicha acta se prevé que las obras empiecen efectivamente el 1 de septiembre de 2015.

El presupuesto de adjudicación del contrato es de tres millones setecientos cincuenta mil trescientos setenta y ocho euros y cuarenta y ocho céntimos (3.750.378,48.-€) más IVA, lo que hace un total de cuatro millones quinientos treinta y siete mil novecientos cincuenta y siete euros y noventa y seis céntimos (4.537.957,96.-€) IVA incluido. El plazo previsto para la obra es de 9,60 meses.

Encontrándose la obra en ejecución, se informa en la Sección de Contratación con fecha 6 de noviembre de 2015, mediante documento escrito denominado MODIFICACIÓN UNIDAD DE OBRA (sin repercusión económica), y firmado tanto por la Dirección facultativa como por la empresa contratista y el Técnico Municipal, Luis Manuel López Capel, Arquitecto, que “Ante la imposibilidad de la ejecución de la tipología de pilote CPI-6 en diámetro 350 mm, la D.F. propone la ejecución del pilote del tipo CPI-8, manteniendo la sección de 350 mm.”

Por tanto, la partida modificada PN-P1-02.02.06 por Ud. de ml. pasa a ser ECPP15ebbdc, en el capítulo Edificaciones – Cimentación, siendo la cantidad total la misma, 628,00.

Por todo lo antedicho, y de acuerdo con lo establecido en el art. 105 y siguientes, así como 210 y 234 del RDLeg. 3/2011, por el que se aprueba el TRLCSP, se propone a la Junta de Gobierno Local la adopción del siguiente ACUERDO:

1º.- La autorización de la modificación técnica de unidad de obra sin repercusión económica descrita anteriormente, de la obra denominada “Ordenación y tratamiento del espacio público intermedio en el ámbito de las instalaciones deportivas de Los Bajos y calles adyacentes, en Roquetas de Mar” que está siendo ejecutada por DRAGADOS S.A., que cuenta con el visto bueno tanto de la empresa como de la dirección facultativa, compuesta por Miguel Martínez Castillejo, Pau Batalla Soriano, Arquitectos, y Rafael Duet Redón, Arquitecto Técnico, así como del Técnico Municipal, Luis Manuel López Capel, Arquitecto.

La presente modificación no precisa tramitación de Expte. de modificación de contrato ya que se trata de una alteración o cambio en las unidades de obra previstas, que además no representa incremento del gasto.

2º.- La presente modificación contractual no supone incremento alguno con respecto al presupuesto inicial del contrato.

3º.- Dar traslado a DRAGADOS S.A., Área de Gestión de la Ciudad, Intervención de Fondos y S. de Contratación."

La JUNTA DE GOBIERNO ha resuelto aprobar la Proposición en todos sus términos.

Y para que así conste y surta los efectos indicados en el presente acuerdo, expido la presente con la salvedad establecida en el artículo 206 del R.O.F., y a reserva de los términos en que resulte aprobada el Acta correspondiente, de orden y con el visto bueno del Sr. Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de Roquetas de Mar (Almería) a dieciocho de noviembre de dos mil quince.

Vº Bº
EL ALCALDE-PRESIDENTE

Gabriel Amat Ayllón



A handwritten signature in blue ink, consisting of several loops and a long horizontal stroke, positioned to the right of the official stamp.